

## Reparto del Fondo por funciones asistenciales entre el personal laboral del ámbito social y sanitario de la CM

*En reunión de Comisión Paritaria de noviembre, acordamos el reparto del Fondo Económico 2023 para compensar las funciones asistenciales en los ámbitos social y sanitario, previsto en la Disposición Adicional Cuarta del Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024).*

Este fondo económico, cuya cuantía para el año 2023 asciende a **3.188.278,55 €**, tiene dos líneas de reparto:



- La primera se encuentra en el apartado 1.A) y recoge el abono del complemento para el personal de las categorías de Diplomado en Enfermería, Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y Técnico Auxiliar de las áreas C y D, cuya cantidad total este año asciende a **2.355.500,19 €**, para las **5.755** trabajadoras y trabajadores.
- La segunda se encuentra en el apartado 1.B) y recoge el abono del complemento para el personal que presta servicios en las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, cuya cantidad total en 2023 asciende a **832.778,36 €**, a repartir entre las **2.525** trabajadoras y trabajadores.

De lo anterior, de acuerdo con lo pactado en la Comisión Paritaria, resulta la siguiente cuantía individual después de deducir los costes sociales, que **se percibirá en la nómina de diciembre**:

- **314,84 euros** para el personal laboral de las categorías de **Diplomado en Enfermería, Técnico en Cuidados Auxiliar de Enfermería y Técnico Auxiliar de las áreas C y D.**
- **253,70 euros** para el personal laboral que presta servicios en las Instituciones Sanitarias del **Servicio Madrileño de Salud.**